

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 16 de Febrero de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, el que suscribe, emite el siguiente informe referido a la liquidación del presupuesto del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia correspondiente al ejercicio 2021.

Primero: La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto, según el artículo 93 del RD 500/90:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones, créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y realizados, respecto al Presupuesto de Gastos.

-Las previsiones iniciales, sus modificaciones, previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos, respecto al Presupuesto de Ingresos.

De acuerdo con el TRLRHL y el RD 500/1990, las magnitudes a obtener son:

1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio.
3. Los remanentes de crédito.
4. El remanente de tesorería.

Segundo: De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (€)	
Créditos presupuestarios iniciales	58.416.159,43
Modificaciones presupuestarias	5.589.769,89
Créditos presupuestarios definitivos	64.005.929,32
Obligaciones reconocidas netas	54.838.901,68
Obligaciones pendientes de pago	245.522,11

El importe total de las obligaciones reconocidas se cifra en 54.838.901,68€. Este importe supone un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 85,68%, entendido este como el porcentaje de obligaciones reconocidas sobre créditos totales definitivos.

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 16 de Febrero de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Tercero: El resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (€)	
Previsiones iniciales	58.416.159,43
Modificaciones (+/-)	5.589.769,89
Previsiones definitivas	64.005.929,32
Derechos reconocidos netos	56.082.652,32
Derechos reconocidos pendientes de cobro	15.813.412,19

Tomando como referencia, en este caso, los derechos reconocidos sobre previsiones definitivas de ingresos, el grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 87,62%.

Cuarto: De la documentación de la liquidación objeto del presente informe, se desprende que el resultado presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es el que se expresa a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones Corrientes	55.624.305,94	51.305.125,73		4.319.180,21
b. Otras operaciones no financieras	375.638,04	3.438.775,95		-3.063.137,91
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	55.999.943,98	54.743.901,68		1.256.042,30
c. Activos financieros	82.708,34	95.000,00		-12.291,66
d. Pasivos financieros				
2. Total Operaciones financieras (c+d)	82.708,34	95.000,00		-12.291,66
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	56.082.652,32	54.838.901,68		1.243.750,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.547.757,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.236.078,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			375.638,04	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.408.198,32	
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO (I+II)				4.651.948,96

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 16 de Febrero de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Los ajustes realizados en el resultado presupuestario corresponden a:

a) Los créditos gastados con cargo a remanente de tesorería para gastos generales que ascienden a 1.547.757,58€, lo que supone un ajuste en aumento por dicho importe.

b) Respecto a la financiación afectada:

- Las desviaciones de financiación imputables al ejercicio negativas muestran gastos que se han realizado en el ejercicio, por importe de 2.236.078,78€, cuyos ingresos afectados no se han percibido en el mismo periodo. De no tenerse en cuenta generarían un déficit ficticio. Para anular este déficit ficticio ajustan en positivo en el resultado presupuestario.

- Las desviaciones de financiación imputables al ejercicio positivas, 375.638,04€, recogen derechos reconocidos en el ejercicio que superan a las obligaciones financiadas por aquellos en el mismo. El resultado presupuestario debe minorarse en el exceso de financiación producido, es decir, ajustan en negativo.

El resultado presupuestario ajustado es positivo por importe de **4.651.948,96€**.

Quinto: El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA				
Componentes		Importes año		Importes año anterior
1(+) FONDOS LÍQUIDOS			15.668.052,93	18.989.401,83
2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			49.663.160,31	46.561.591,52
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
EJERCICIO CORRIENTE	15.813.412,19		12.592.417,85	
EJERCICIOS CERRADOS	33.849.748,12		33.967.423,67	
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		1.750,00	
(-) Cobros ptes. Aplicación definitiva	67.470,75		34.768,51	
3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			2.498.840,56	4.561.786,31
PRESUPUESTO DE GASTOS				
EJERCICIO CORRIENTE	245.522,11		1.637.490,84	
EJERCICIOS CERRADOS	0,00		150.814,06	
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.253.318,45		2.773.481,41	
(-) Pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	32.549,72		32.549,72	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)			62.797.451,65€	60.986.988,25
II. Saldos de dudoso cobro			32.289.828,27	32.158.195,53
III. Exceso de financiación afectada				
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			30.507.623,38	28.828.792,72

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 16 de Febrero de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

El remanente de tesorería total se ha obtenido a partir del saldo que las cuentas correspondientes presentan a 31 de diciembre de 2021:

Los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación se han calculado según lo previsto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Si bien se han respetado los criterios mínimos establecidos en dicho artículo, con el fin de que la Contabilidad del Consorcio refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial se han realizado ciertos ajustes:

1.-Visto que en la información contable de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, no existen obligaciones pendientes de pago a favor del Consorcio durante el periodo comprendido entre la constitución del mismo y el ejercicio 2011 y aplicando el principio de prudencia, se ha dotado al 100% la deuda de la Generalitat Valenciana correspondiente a este periodo (1986-2011), que según los datos que obran en nuestra contabilidad asciende a 25.408.597,08€.

2.-Del mismo modo, considerando que en la contabilidad de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia no existen obligaciones reconocidas pendientes de pago, excepto en el caso de la financiación afectada para la adquisición de vehículos, a favor del Consorcio Provincial de Bomberos ni del ejercicio corriente ni de cerrados, se han dotado al 100% los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por un importe de 5.094.048,03€

3.-Por otro lado, no se han dotado los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento de Alboraya al haber aprobado un convenio para la cancelación de deuda con esta entidad, estableciéndose un calendario de pagos a tal fin.

De esta forma los saldos de dudoso cobro ascienden a un importe de 32.289.828,27€.

Al no existir desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio, de la diferencia entre el remanente de Tesorería Total y la suma de los saldos de dudoso cobro se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 30.507.623,38€.

Sexto: En lo que se refiere a los remanentes de crédito, artículo 98 del RD 500/90, éstos estarán constituidos por los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Los remanentes de créditos en la Liquidación del Presupuesto de gastos totalizan la cifra de 9.167.027,64€, de los cuales tienen la consideración de comprometidos 4.537.989,26€.

Los saldos no comprometidos se distribuyen en las siguientes fases:

- ✓ Retenidos: 1.861.938,48€
- ✓ Autorizados: 127.116,28€
- ✓ Disponibles: 2.639.983,62€
- ✓ No disponibles: 0,00€

FIRMADO

1.- INT Interventor, JOSE EUGENIO GARCERAN RODRIGUEZ, a 16 de Febrero de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Séptimo: En cuanto a la deuda pendiente por parte de los entes consorciados a 31 de diciembre de 2021, el importe de la misma en el caso de los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, asciende a un total de 1.476.246,63€. A esta cantidad hay que detraerle 470.557,98€ que se va a recaudar en los próximos ejercicios en virtud del convenio firmado con el Ayuntamiento de Alboraya. Si deducimos de la deuda total este último importe, el pendiente de cobro asciende a 1.005.688,65€.

El pendiente de cobro de la Generalitat Valenciana asciende a 36.628.597,03€.

Durante el ejercicio 2022 el Consorcio seguirá proponiendo planes de pago a las entidades deudoras y en caso de que estas entidades no cumplan con las obligaciones pendientes se adoptarán las medidas que legalmente correspondan.

Octavo: Aprobada la liquidación por la Presidencia-Delegada deberá darse cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

EL INTERVENTOR
José Eugenio Garcerán Rodríguez

Documento firmado electrónicamente